

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-RTV-211210090480100-03-2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO QUE CONSTA DE UN SERVIDOR, ALMACENAMIENTO, SOFTWARE Y PERIFERICOS PARA INTEGRARSE EN EL SISTEMA REPRODUCTOR DEL CONTROL MAESTRO DE TELEVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN OFICINAS CENTRALES DE RTV; CUARENTA BATERIAS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN (UPS) DE 100 KVA INSTALADAS Y PUESTA EN MARCHA EN LA ESTACIÓN TRANSMISORA DE LAS LAJAS, UBICADA EN EL CERRO DE LAS LAJAS, MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER., Y UN EQUIPO UPS DE 3KVA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS ELECTRICOS Y DE TIERRAS EN CERRO DE POTROLTEPEC, MUNICIPIO DE CITLALTEPEC, VER.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, la comisión para el procedimiento por invitación a cuando menos tres proveedores **No. I3P-RTV-211210090480100-03-2025**, integrada por los **C.C. L.A.E. Francisco Javier Herrera García**, Subdirector Administrativo; **Lic. José Antonio Madrigal Valdés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ing. Cesar Daniel Romero Gálvez**, encargado de la Subdirección de Operaciones y **Lic. Samantha Cruz Lagunes**, Jefa de la Unidad Jurídica; todos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que;

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la invitación a cuando menos tres proveedores **No. I3P-RTV-211210090480100-03-2025**, y

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el objeto del concurso lo constituye la **Adquisición de Equipo Especializado un Servidor, Almacenamiento, Software y Periféricos para Integrarse en el Sistema Reproductor del Control Maestro de Televisión y Puesta en Marcha en Oficinas Centrales de RTV; Cuarenta Baterías para el Sistema de Protección (UPS) de 100 KVA Instaladas y Puesta en Marcha en la Estación Transmisora de Las Lajas, Ubicada en el Cerro de Las Lajas, Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., y Un Equipo UPS de 3KVA, así como el Mantenimiento a los Sistemas Eléctricos y de Tierras en Cerro de**

Potroltepec, Municipio de Citlaltepec, Ver., de conformidad con el anexo técnico de las bases del procedimiento de contratación.

SEGUNDO. - Que para la adquisición de los bienes y servicios de referencia se eligió la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 27 del Decreto Núm. 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO. - Que con fecha cinco de noviembre del año en curso Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases y anexo técnico a las siguientes empresas:

- **Corporativo Simplemente, S.A. de C.V.**
- **Aguila Distribution, S.A. de C.V.**
- **Sociedad de Instalaciones Construcciones y Administración, S.A. de C.V.**
- **Muracedi, S.A. de C.V.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día doce de noviembre del año dos mil veinticinco, estando presentes en dicho acto los **C.C. L.A.E. Francisco Javier Herrera García**, Subdirector Administrativo; **Lic. José Antonio Madrigal Valdés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ing. Cesar Daniel Romero Gálvez**, encargado de la Subdirección de Operaciones y **Lic. Carolina Monserrat Prefecto Hernández**, en representación de la Unidad Jurídica, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo, la **Ing. Luz Areli Díaz Meneses** en representación de la **Ing. Silvia Mejía Zaragoza**, Directora General de Contrataciones Gubernamentales en la SEFIPLAN; la **Mtra. Priscila Ramírez Plata**, Titular del Órgano Interno de Control en Radiotelevisión de Veracruz y la **L.C María Yolanda Rebolledo Domínguez**, Ejecutiva de Proyectos de Fiscalización y Fortalecimiento Institucional del OIC; de igual manera se hace constar en tal acto, la participación de las empresas **Sociedad de Instalaciones Construcciones y Administración, S.A. de C.V. y Muracedi, S.A. de C.V.**; quienes presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas del citado procedimiento.

Con fundamento en el numeral 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez desahogados los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, Radiotelevisión de Veracruz a través de la Subdirección Administrativa, deberá

recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración.

Cabe señalar que, en la misma fecha del acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas del citado procedimiento, se enviaron los sobres técnicos a la Subdirección de Operaciones de este Organismo, con la finalidad de revisarlas y analizarlas detenidamente, para la emisión del dictamen técnico respectivo.

QUINTO. -Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

A) Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración, S.A. de C.V., cotiza las partidas 2 y 3, del presente concurso y de acuerdo con lo que establece la base cuarta, fracción IV, que dice "debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento de apertura de las proposiciones técnicas y económicas hasta la firma del contrato. Por la cantidad de **\$ 764,783.01 (Setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 01/100 M.N.),** más 16% de IVA de **\$ 122,365.28 (Ciento veintidós mil trescientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N.),** dando un total de **\$ 887,148.29 (Ochocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N.),** que corresponde al total de las partidas 2 y 3 ofertadas.

B) MURACEDI, S.A. de C.V., cotiza las partidas 2 y 3, del presente concurso y de acuerdo con lo que establece la base cuarta, fracción IV, que dice "debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento de apertura de las proposiciones técnicas y económicas hasta la firma del contrato. Por la cantidad de **\$ 780,00.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.),** más 16% de IVA de **\$ 124,800.00 (Ciento veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** dando un total de **\$ 904,800.00 (Novecientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** que corresponde al total de las partidas 2 y 3 ofertadas.

Cabe señalar que la partida 1 se declara desierta por no haber propuestas susceptibles de analizar en el presente procedimiento, por lo tanto, la convocante determina adjudicarla directamente conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos es de ampliaciones presupuestales del gasto corriente 2025 (Estatal), con una asignación de **\$ 992,071.00 (Novecientos noventa y dos mil setenta y un pesos 00/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores los bienes y servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Equipo Especializado un Servidor, Almacenamiento, Software y Periféricos para Integrarse en el Sistema Reproductor del Control Maestro de Televisión y Puesta en Marcha en Oficinas Centrales de RTV; Cuarenta Baterías para el Sistema de Protección (UPS) de 100 KVA Instaladas y Puesta en Marcha en la Estación Transmisora de Las Lajas, Ubicada en el Cerro de Las Lajas, Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., y Un Equipo UPS de 3KVA, así como el Mantenimiento a los Sistemas Eléctricos y de Tierras en Cerro de Potroltepec, Municipio de Citlaltepec, Ver.,** por lo que la documentación presentada por las empresas participantes fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumpliera los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes y servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO. - De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor o proveedores que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 27 del Decreto Núm. 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos**, de la propuesta presentada por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos

para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, así mismo en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en gaceta oficial el día 11 de febrero del 2019; Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número SFP/D-0445/2025 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), Número 211210090480000/001859CG/2025, por lo cual se determinó que:

A la empresa **Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración, S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 2 y 3, por la cantidad de **\$ 764,783.01 (Setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 01/100 M.N.)**, más 16% de IVA de **\$ 122,365.28 (Ciento veintidós mil trescientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 887,148.29 (Ochocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N.)**, que corresponde al total de las partidas.

Condiciones:

Lugar de entrega de los bienes y servicios, en las las partidas 2 y 3 serán en sitio en Cerro de Las Lajas, Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver. y en Cerro de Potroltepec, Municipio de Citlaltepec, Ver., respectivamente; **Plazo de entrega:** las 40 baterías serán 90 días naturales y el UPS de 3 KVA 30 días naturales a partir de la fecha de la formalidad del contrato correspondiente; **Forma de pago**, crédito a 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y servicios, de conformidad con el CFDI emitido. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberán comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **24 de noviembre** del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores, al Comité para las Adquisiciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado, por conducto de su Órgano Interno de Control.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores **No. I3P-RTV-211210090480100-03-2025**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

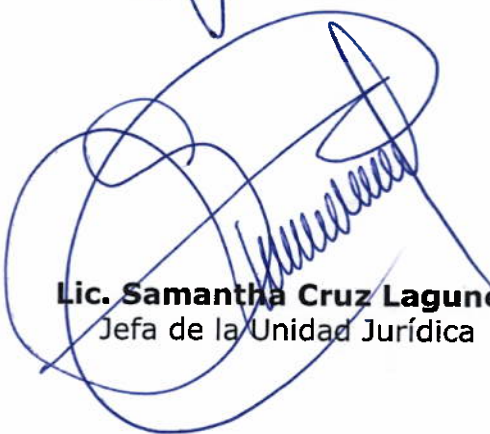
POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ



**L.A.E. Francisco Javier Herrera
García**
Subdirector Administrativo



Lic. José Antonio Madrigal Valdés
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales



Lic. Samantha Cruz Lagunes
Jefa de la Unidad Jurídica



Ing. Cesar Daniel Romero Gálvez
Encargado de la Subdirección de
Operaciones